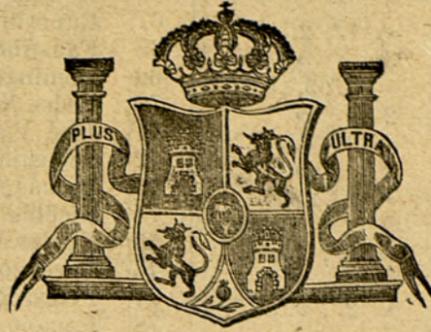


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id ... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 39.)

GOBIERNO CIVIL.

La Diputación provincial, en sesión celebrada el día 6 del corriente, acordó nombrar Médico civil propietario de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia á D. Fidel Porres Bueno, y suplente á D. Pedro Gomez Carcedo.

Y ejecutando el acuerdo, se anuncia en este periódico oficial para que sirva de notificación á los interesados y á las personas á quienes pueda convenir.

Burgos 10 de Febrero de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Conformándose con el dictámen de la Comisión del personal, esta Junta provincial, después de haber examinado y estudiado con la debida detención todas cuantas reclamaciones se han presentado dentro del plazo legal contra la clasificación provisional de los escalafones de los Maestros y el de Maestras de escuela pública de esta provincia, insertos en los Boletines oficiales números 4 y 8, correspondientes á los días 6 y 13 del mes de Enero de 1895, ateniéndose á las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 del mismo mes del año de 1882 y resolución de la Dirección general de Instrucción pública de 4 de Noviembre último, en sesión celebrada con asistencia del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza el día 30 de Enero próximo pasado, acordó

publicar con caracter definitivo su reorganización, precedida de las siguientes aclaraciones:

1.ª Que en el Escalafón de Maestros entiende esta Junta que después de corridas las escalas en cada clase debe pasar á ocupar la vacante ocurrida en la primera categoría de antigüedad por defunción de D. Marcos Diez Porte, que figuraba en ella con el núm. 11, D. Ecequiel Roman, Maestro de la Escuela pública de Tordomar, clasificado por mérito en la 3.ª clase, y que justificando 44 años y 8 meses de servicios en propiedad y título profesional, acredita mejor derecho al ascenso que solicita que los demás aspirantes.

2.ª Que igualmente, apreciando con la debida imparcialidad los méritos contraídos en el servicio de la enseñanza pública por los recurrentes, estima esta Junta provincial que procede en justicia adjudicar las dos plazas vacantes una de ellas por defunción de Don Antonio Alvarez Carretero, que ocupaba el núm. 6, y la otra por jubilación de D. Eugenio Rueda é Isla, que figuraba el núm. 14, á D. Marcos Saiz Gredilla y Don Francisco Martinez Aparicio, Maestros respectivamente de las escuelas públicas del Barrio de San Pedro de esta Capital y Quintana del Pidio, que hallándose comprendidos en el mismo número de casos de los que determina el art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y propuesto el último para una recompensa de las consignadas en el art. 6.º del de 23 de Febrero de 1883, reúnen además la muy apreciable circunstancia de contar el primero con 49 años de notables servicios prestados á la enseñanza pública con título profesional y en propiedad, y 34 con sobresalientes resultados para la instrucción de sus alumnos el segundo.

3.ª Que las dos plazas que por antigüedad han vacado también en

la 2.ª clase de este Escalafón, la Junta entiende deben pasar á ocuparlas D. Dionisio Ruiz, Maestro de la escuela pública de Cardeñadizo, que figurando por mérito en la 3.ª clase, solicitó dentro del plazo legal y acreditando 29 años de servicios con título profesional y en propiedad ser clasificado por antigüedad como mas ventajoso, y en D. Rufino Saldaña, Maestro de Estepar, que ocupaba el núm. 1 de la misma categoría de la indicada 3.ª clase; habiéndose además concedido en la segunda las cuatro últimas plazas destinadas al mérito, á los Sres. D. Vicente Corral y Fresno, D. Mario de Miguel, Don Faustino Perez y D. Macario Gonzalez, Maestros de las escuelas públicas de Villahizan de Treviño, Santo Domingo de Silos, Sedano é Isar, que ya figuraban por igual concepto en la 3.ª clase como comprendidos en los casos 2.º, 3.º y 5.º, justificando á la vez mayor número de años de servicios que los demás aspirantes presentados.

4.ª Que optando por la categoría de antigüedad los Maestros de Villalbilla de Burgos y Arcos, Sres. D. Santiago Anton y D. Julian Aragon, que en la 3.ª clase

figuraban por mérito, pasen á ocupar los números que por sus servicios en propiedad y con título profesional les corresponden, cubriendo las plazas desde el núm. 79 al 90 también con los Maestros que acreditan mayor antigüedad y corriendo la escala por no haberse presentado aspirantes á los números pares correspondientes al mérito dentro del plazo legal de la convocatoria inserta en el Boletín oficial del día 10 de Junio de 1894, acreditando las condiciones necesarias para su adjudicación en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5.ª Y por último, que accediendo á lo que solicita D.ª Paula Bermejo, esta Corporación entiende que procede ser incluida en el Escalafón de su sexo, y en el lugar que por sus servicios en propiedad y con título profesional la corresponde, y se desestimen las reclamaciones formuladas por D.ª Maria Corral y D.ª Felisa Miguel, por carecer de fundamento legal.

Burgos 6 de Febrero de 1897.— El Gobernador, Presidente, Fernando Mateos Collantes.—P. A. D. L. J.— El Secretario, Marcelino Bonifaz.

Escalafón definitivo de Maestros de escuela pública de esta provincia, reorganizado en conformidad con las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 del mismo mes del año de 1882, y demás disposiciones legales vigentes.

Núm. de orden	NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicio.		Casos del art. 3.º en que se hallan comprendidos.
			Años.	Meses.	
1.ª clase.					
1	D. Ventura Alcalde....	Villafria de Burgos.	51	8	»
2	Fulgencio Perez.....	Sta. Cruz de Juarros	»	»	2.º 3.º
3	Benigno Vega.....	Miranda de Ebro...	37	8	»
4	Manuel Saiz.....	Villairanca Montes de Oca....	»	»	1.º, 2.º, 3.º
5	Pedro Alonso.....	Solarana.....	38	1	»
6	Agustin R. Yanguas....	Burgos.....	»	»	1.º, 2.º, 3.º
7	Pablo Alvarez.....	Villasur de Herreros	36	3	»
8	Pedro Abad Pascual....	Fuentelisendro....	»	»	2.º, 3.º, 4.º, 5.º
9	José Sabando.....	Oron.....	34	11	»
10	Casimiro Saiz.....	Monast. de Rodilla..	»	»	2.º, 3.º, 4.º, 5.º
11	Enrique Delgado....	Sta. Gadea del Cid..	33	6	»
12	Domingo Arribas....	Quintanadueñas....	»	»	1.º, 2.º, 3.º, 5.º
13	Ecequiel Roman.....	Tordomar.....	44	8	»
14	Valeriano Saiz Valle..	Pradilla de Hoz de Arriba....	»	»	1.º, 2.º, 3.º, 5.º
15	Lorenzo Villanueva..	Oña.....	33	»	»
16	Marcos Saiz Gredilla..	Burgos.....	»	»	2.º, 3.º, 4.º, 5.º
17	Crisantos Mediavilla..	Presencio.....	32	7	»
18	Francisco Martin Aparicio....	Quintana del Pidio..	»	»	2.º, 3.º, 4.º, 5.º

2.^a clase.

1	D. Juan Rojo	Royuela	32	»	»
2	Liborio de Diego	Medina de Pomar	»	»	1.º, 2.º, 3.º, 6.º
3	Felipe Garcia	Santa Cruz de la Salceda	31	9	»
4	Mauricio Munguia	Pradoluengo	»	»	1.º, 2.º, 3.º
5	Martin Vecino	Padilla de Arriba	30	3	»
6	Victor Gimenez	Villahoz	»	»	2.º, 3.º, 5.º, 6.º
7	Pedro Carretero	Castrillo la Reina	30	2	»
8	Aniceto Ramirez	Fuentelcesped	»	»	2.º, 3.º, 5.º
9	Ciriaco Rodriguez	Salas de Bureba	30	2	»
10	Bonifacio Juez	Barbadillo del Pez	»	»	1.º, 2.º, 5.º, 6.º
11	Eugenio Garcia	Hortigüela	29	5	»
12	Doroteo Perez	Miranda de Ebro	»	»	1.º, 2.º, 3.º
13	Pablo Gonzalez	Caleruega	28	4	»
14	Alejandro Nuñez	Anguix	»	»	2.º, 3.º, 5.º
15	Apolinar Diez	San Quirce de Ripisuerga	32	»	»
16	Juan Ramirez	Hontangas	»	»	2.º, 3.º, 5.º
17	Vicente del Rio	Tubilla del Lago	31	3	»
18	Felipe Santa Maria	Ubierna	»	»	2.º, 3.º, 5.º
19	Dionisio Ruiz	Cardeñadizo	29	3	»
20	Vicente Corral	Villahizandeviviño	»	»	2.º, 3.º, 5.º
21	Martin Perez	Omillos de Sasamon	28	2	»
22	Mario de Miguel	Sto. Domingo de Silos	»	»	2.º, 3.º, 5.º
23	Felix Alcalde	La Gallega	28	»	»
24	Faustino Perez	Sedano	»	»	2.º, 3.º, 5.º
25	Marcelino Ciruelos	Cuevas de San Clemente	27	3	»
26	Macario Gonzalez	Isar	»	»	2.º, 3.º, 5.º
27	Rufino Saldaña	Estepar	27	2	»

3.^a clase.

1	D. Abdon Ibañez	Cabezón de la Sierra	26	11	»
2	Antonio Lopez	Burgos	»	»	2.º, 3.º
3	Santiago Anton	Villalbilla de Burgos	26	9	»
4	José Villamor	Tórtoles	»	»	3.º
5	Nicanor Rufo	Milagros	26	6	»
6	Antonino Sagredo	Briviesca	»	»	2.º, 3.º
7	Julian Aragon	Arcos	25	11	»
8	Agustin Delgado	Villaverde Mogina	»	»	2.º, 3.º, 5.º
9	Eduardo Miguel	Revilla del Campo	25	»	»
10	Antonio Moral	Yudego	»	»	2.º, 3.º, 6.º
11	Nicolás Peña	Navas de Bureba	24	11	»
12	Angel Saez Camarero	Pineda de la Sierra	»	»	2.º, 3.º
13	José del Amo	Villalva de Duero	27	6	»
14	Benigno Rodriguez	Busto de Bureba	»	»	2.º, 3.º
15	Julian Diaz	Barruelo	26	5	»
16	Santiago Segura	Santa Cruz del Valle	»	»	2.º, 3.º
17	Juan F. del Hoyo	Acinas	24	11	»
18	Valentin Ibañez	Olmedillo de Roa	»	»	2.º, 3.º, 5.º
19	Nicanor Garcia	Agés	24	10	»
20	Vicente Maté	Burgos	»	»	2.º, 5.º
21	Íñigo Juez	San Millán de Lara	24	6	»
22	Isidoro Garcia	Fuentenebro	»	»	2.º, 3.º, 5.º
23	Nicasio Campos	Quemada	24	4	»
24	Luis Marañón	Baños de Valdearados	»	»	2.º, 3.º, 5.º
25	Victoriano Iturralde	Puebla de Arganzon	24	2	»
26	Agustin Garcia	Castrogeriz	»	»	2.º, 3.º
27	Agustin Robador	Salazar	24	1	»
28	Salvador Sanz	Villalmanzo	»	»	2.º, 3.º, 6.º
29	Eduardo Espinosa	Lerma	23	8	»
30	Leto Tamayo	Roa	»	»	2.º, 3.º, 5.º
31	Tomás Domingo	Castrillo del Val	23	6	»
32	Lorenzo Roman	Mecerreyes	»	»	2.º, 3.º, 5.º
33	Francisco Lopez	Villaldemiro	37	5	»
34	Tomás Gonzalez	Castrillo de Murcia	»	»	2.º, 3.º, 5.º
35	Romualdo Fernandez	Vileña	33	11	»
36	Manuel Arrieta	Bohada de Roa	»	»	2.º, 3.º
37	Isidoro Torquemada	Sta. Maria del Campo	29	8	»
38	Eusebio Palacios	Urrez	»	»	2.º, 3.º
39	José Martinez	Pedrosa Riourbel	29	1	»
40	Eustaquio Garcia	Tardajos	»	»	2.º, 3.º
41	Isidoro Lozano	Contreras	28	9	»
42	José Velasco	Arroyal	»	»	2.º, 3.º
43	Antonio Bernal	Villag. Pedernales	28	5	»
44	Luciano Sabando	Cubo de Bureba	»	»	1.º, 2.º, 3.º
45	Roman Durana	Torre	27	3	»
46	Valentin Garcia	Revilla Cabriada	»	»	2.º, 3.º, 5.º
47	Pedro Velasco	Albaina	27	2	»
48	Pablo Martinez	Itero del Castillo	»	»	2.º, 3.º
49	Severiano Muñoz	Huerta del Rey	27	1	»
50	Julian de Domingo	Ont.º de Valdearados	»	»	2.º, 3.º
51	Juan Lopez	Pedrosa del Páramo	26	5	»
52	Nicolás Miguel	Frias	»	»	2.º, 3.º
53	José Lomas	Tobar	25	2	»
54	Juan F. Juarranz	Fuentemolinos	»	»	2.º, 3.º
55	Vicente Grijalvo	Villaquirán de los Infantes	25	»	»
56	José Diez Perez	Villarmero	»	»	2.º
57	Pedro Calleja	Aranda de Duero	24	10	»
58	Atanasio Nebreda	Adrada de Haza	»	»	2.º
59	Francisco Peña	Villegas	24	5	»
60	Genaro Martinez	Villalázara	»	»	2.º
61	Tomás Ortega	Gamonal	23	11	2.º

62	D. Meliton Alonso	Buniel	»	»	2.º
63	Domingo Ortega	Ontomin	23	9	»
64	Ignacio Alonso	Vadocondes	»	»	3.º
65	Manuel Lafuente	Lastras de las Heras	23	3	»
66	Manuel Ontoria	Ontoria la Cantera	»	»	3.º
67	Ruperto Bajo	Pozza de la Sal	23	»	»
68	Faustino Martin	Villamayor de los Montes	»	»	2.º
69	Domingo Paredes	Trespaderne	22	8	»
70	Pedro Nebreda	Pinilla Trasmonte	22	4	»
71	José Vallejo Elices	Sotresgudo	22	»	»
72	Sebastian Ruiz	Zael	22	»	»
73	Tomás Arnaiz	Tobes y Rahedo	21	10	»
74	Nicolás Ortiz	Castil de Peones	21	9	»
75	Benito Molinuevo	Nava de Mena	21	»	»
76	Lorenzo Casado	Quintanilla la Mata	20	10	»
77	Pedro Rubio	Gumiel de Izan	20	6	»
78	Ignacio Fernandez	Mambrillas de Castrejon	19	10	»
79	Simon Rey Moral	Pinilla los Barruecos	19	9	»
80	Lorenzo Saldaña	Los Balbases	19	6	»
81	Blas Miguel	Coruña del Conde	19	6	»
82	Pedro Diez	Villambistia	19	6	»
83	Migel Fernandez	Tubilleja	19	6	»
84	Gervasio Ortega	Ontoria del Pinar	19	4	»
85	Victor Palacios	Barrios de Colina	18	10	»
86	Raimundo Aldalde	Villayerno Morquillas	18	10	»
87	Feliciano Ibañez	Cebrecos	18	10	»
88	Francisco Barona	Celada del Camino	18	1	»
89	Buenaventura Mingo	Hoyales de Roa	18	1	»
90	Miguel Aguilera	Espinosa de Cervera	17	5	»

4.^a clase.

1	D. Ambrosio Bartolomé	Villalacre	27	5	»
2	Clemente Garcia	S. Clemente del Valle	17	»	»
3	Angel Marina	Canicosa	16	10	»
4	Juan Miguel Ramos	Camp.º de Aranda	16	5	»
5	Perfecto Alonso	Soncillo	16	4	»
6	Toribio Gomez	Miraveche	16	4	»
7	Clemente Diez	Treviño	16	2	»
8	Bernabé Hernando	Arandilla	15	11	»
9	Felipe Fuente	Rubena	15	10	»
10	Facundo Bombin	Balcabado de Roa	15	10	»
11	José Vallejo	Lara de los Infantes	15	10	»
12	Lino Barbero	Palaz.ºs de la Sierra	15	10	»
13	Gerónimo Villanueva	Céspedes	15	9	»
14	Antonio Fernandez	Cernégula	15	6	»
15	Julian Velasco	Armentia	15	4	»
16	Plácido Andrés	Mamolar	15	2	»
17	Salvador Varona	Retuerta	15	1	»
18	Abundio Bayona	Villam. de Treviño	15	1	»
19	Baldomero Arroyo	Orbaneja del Castillo	14	11	»
20	Anselmo Castrillo	Villalomez	14	8	»
21	Raimundo Miguel	Villandiego	14	8	»
22	Marcos San Roman	Sinobas	15	7	»
23	Donato Ramos	Ordejon de Abajo	14	2	»
24	Mariano Serna	Villalonguejar	14	»	»
25	Severiano S. Robledo	S. Miguel de Pedroso	13	9	»
26	Alejandro Perez	Teza	13	8	»
27	Valentin Ibeas	Sta. Maria Mercadillo	13	7	»
28	Patricio Cámara	Castrobarco	13	6	»
29	Antonino Ruiz	Santa Inés	13	6	»
30	Nicanor Abad	Valdorros	13	4	»
31	Victoriano Garcia	Miñon	13	1	»
32	Ignacio Perez	Fresnillo las Dueñas	13	1	»
33	Hilario Ciruelos	Avellanosa de Muñó	13	1	»
34	Pedro Tapia	Tejada	13	»	»
35	Segundo Garcia	S. Martin de Rubiales	13	»	»
36	Vicente Perez	Cubillos del Rojo	12	11	»
37	Blas Garcia	Hoz de Valdivielso	12	11	»
38	Norberto Calvo	Redecilla del Camino	12	9	»
39	Melquiades Cascajares	Torme	12	8	»
40	Juan José Orúe	Briviesca	12	3	»
41	Lino Alonso Puente	Santivañez del Val	12	3	»
42	Francisco Martinez	Hormaza	12	3	»
43	Liborio de Pablo	Cogollos	12	3	»
44	Eugenio F. Fernandez	Quisicedo	12	2	»
45	Francisco Diez	Galarde	12	2	»
46	Benito Gimenez	Barbadillo Herreros	12	1	»
57	Simeon Barga	Bentretea	12	»	»
48	Jacinto Mediavilla	Castrillo de la Vega	11	11	»
49	Quintín San Llorente	Montorio	11	11	»
50	Antonio Cerezo	Solas de Bureba	11	10	»
51	Melchor Pascual	Arauzo de Miel	11	9	»
52	Sebastian Peña	Puentedura	11	9	»
53	Vicente Hidalgo	Entrambosrios	11	6	»
54	Francisco de la Peña	Quintana de Rueda	11	6	»
55	Demetrio del Rincon	La Sequera de Haza	11	6	»
56	Donato Ruiz	Herbosa	11	5	»
57	Esteban Monedero	Ros	11	4	»
58	Cipriano Herranz	San Millán de San Zadornil	11	4	»
59	Hilario Franco	Brazacorta del Monte	11	3	»
60	Anacleto Sta. Olalla	San Juan del Monte	11	2	»
61	Juan Juez	Cubilla	11	2	»

62	D. Eleuterio Miera.....	Torrepadre.....	11	2	»
63	José Lorenzo Felipe San Pelayo..	Riaño.....	11	2	»
64	Claudio Lopez.....	Villaño.....	11	1	»
65	Zacarias Saiz.....	S. Millan de Juarros.	11	»	»
66	Guillermo Marcos...	Castrillo Riopisuerga.	11	»	»
67	Luis Arce.....	Villorobe.....	10	11	»
68	Lino Huidobro.....	Condado Valdivielso	10	11	»
69	Domingo Maté.....	Villovela.....	10	11	»
70	Higinio Berrondo...	Villatoro.....	10	8	»
71	Gregorio del Cura..	Briongos.....	10	8	»
72	Calixto Gonzalez....	Arlanzon.....	10	8	»
73	Felipe Garcia.....	Revilla Vallejera...	10	8	»
74	Juan Marin Robledo.	Santib. ^{ca} Zarzaguda.	10	7	»
75	Roman Camarero....	Tamaron.....	10	5	»
76	Plácido Galeron...	Citores del Páramo.	10	4	»
77	Gerónimo Sagredo..	Quincoces de Suso.	10	2	»
78	Vicente Añivarro...	Valderrama.....	10	»	»
79	Santiago Miguel....	Mazuelo de Muñó...	10	»	»
80	Gerónimo Anton....	Villalvilla de Gumiel	9	11	»
81	Emilio Marin.....	Orbaneja Riopico..	9	11	»
82	Anastasio Saiz.....	Atapuerca.....	9	7	»
83	Lorenzo Garcia....	Valles de Palenzuela	9	6	»
84	Pedro Burgos.....	Ura.....	9	5	»
85	Roman Saiz.....	Moriana.....	9	3	»
86	Miguel Cuesta.....	Sta. M. ^a del Invierno	9	3	»
87	Martin Gomez.....	Oquillas.....	9	3	»
88	Ignacio Martinez....	Brizuela.....	9	3	»
89	Pedro Alonso.....	Zuñeda.....	9	2	»
90	José Pineda.....	Montejo de Cebas..	9	2	»
91	Remigio Alonso....	Espinosa de los Monteros...	9	2	»
92	Laureano Lopez....	Villafruela.....	9	1	»
93	Segundo Hurtado...	Regumiel.....	9	1	»
94	Francisco Fernandez de la Peña..	Villaesc. ^a del Butron	9	1	»
95	Benigno Rodriguez..	Villan. ^a de Villadiego	9	»	»
96	Felix Pulgar.....	Madrigal del Monte.	9	»	»
97	Gaspar Melgosa....	Ordejon de Abajo..	9	»	»
98	Marcelino San Llorente	Medinilla.....	8	11	»
99	Severo Gomez.....	Peñaranda de Duero	8	11	»
100	Baldomero Ayala...	Las Quintanillas...	8	11	»
101	Donato Ruiz Ezquerra	Villasana de Mena..	8	11	»
102	Francisco Roman...	Villan. ^a de Gumiel.	8	10	»
103	Eusebio Tordable...	Iglesiarubia.....	8	9	»
104	Ladislao Tomé.....	Ircio.....	8	9	»
105	Federico Sancho....	Valmala.....	8	8	»
106	Nicolás Ortiz.....	Pangua.....	8	8	»
107	Pedro Vallejo.....	Casetas de Sopenano.	8	7	»
108	Agapito Martinez...	Oteo.....	8	7	»
109	Cipriano Anton....	Bañuelos de Bureba.	8	7	»
110	Julian Sainz.....	Villoviado.....	8	6	»
111	Modesto Garcia....	Vilviestre del Pinar.	8	5	»
112	Julian Ortega.....	Cereceda.....	8	5	»
113	Venancio Andrés...	Villaescusa de Roa.	8	3	»
114	Hermenegildo Castresana.....	Bocos.....	8	2	»
115	Santiago Benito....	Quintanaruz.....	8	2	»
116	Sebastian Alegre....	Villan. ^a Rioubierna.	8	2	»
117	Primitivo Villalain..	Sarracin.....	8	1	»
118	Constantino Tamayo.	Villazopeque.....	8	1	»
119	Cándido Guinea....	Lastras de la Torre.	8	1	»
120	Gerónimo Ruiz.....	Concejero.....	7	10	»
121	Prudencio Torme...	Berzosa.....	7	9	»
122	Alejandro Juez....	Barb. ^o del Mercado.	7	6	»
123	Angel Gomez Iñiguez	Barrio las Machorras	7	6	»
124	Pablo Frnz. de la Peña	Mijangos.....	7	6	»
125	Guillermo del Pozo..	Castrillo Solarana..	7	6	»
126	Domingo Garcia....	Cuzcurrita de Aranda.	7	6	»
127	Braulio Alcalde....	Quintanadoranco...	7	5	»
128	Lázaro Ruiz Diez....	Bascones de Zamanzas	7	5	»
129	Antonio Gonzalez...	Prádanos del Tozo..	7	5	»
130	Pio de las Heras....	Torresandino.....	7	5	»
131	Mariano Gonzalez...	Escaño.....	7	4	»
132	Braulio Alvarez....	Fontioso.....	7	4	»
133	Pedro Lucas del Valle	Momediano.....	7	4	»
134	Manuel Alegre.....	Vallejera.....	7	4	»
135	Sisebuto Porrás....	Bañuelos del Rudron	7	1	»
136	Toribio Lopez.....	Valtierra Riopisuerga.	7	1	»
137	Lino Ortiz Peñalva..	La Vid de Aranda..	7	1	»
138	Jacinto Iñiguez....	Poblacion de Arriba	6	11	»
139	Bernardo Martinez..	Belorado.....	6	10	»
140	Mauricio Alvarez...	Los Balcárceres...	6	10	»
141	Gregorio Saiz.....	Carcedo de Burgos.	6	10	»
142	Prudencio Benito...	Villanasur Rio de Oca	6	9	»
143	Pascual Vivanco....	Pereda.....	6	9	»
144	Francisco Esteban..	La Orra.....	6	9	»
145	Francisco Camarero.	Villafuertes.....	6	9	»
146	Celestino Palacios..	Quintanilla del Monte.	6	9	»
147	Tomás Cuesta Torres	Cigüenza.....	6	9	»
148	Felix Sainz Gutierrez	Pesadas de Burgos.	6	8	»
149	Gabriel Ramos.....	Cerezo de Riotiron.	6	8	»
150	Hermenegildo Marina	Bozoo.....	6	8	»
151	Benito Gutierrez....	Melgar de Fernam. ^{al}	6	6	»
152	Antoniano Ruiz....	Castil de Carrias...	6	4	»
153	Juan de Mata Fernandez	Pancorbo.....	6	3	»
154	Mateo Rodriguez....	Sotillo de la Rivera.	6	2	»
155	Juan Garcia Ibañez.	Almendres.....	5	6	»

156	D. Nicolás Melchor....	Sta. Maria Tajadura	5	1	»
157	Rufino Garcia.....	Aguas Cándidas...	5	1	»
158	Claudio San José....	Pampliega.....	4	10	»
159	Ciriaco Perez.....	Burgos.....	4	9	»
160	Daniel Saez.....	Mozoncillo de Oca..	4	8	»
161	Francisco Castrillo..	Piedrahita de Muñó.	4	8	»
162	José Calvo Polo....	Encio.....	4	7	»
163	Vicente Lopez.....	Quintanavides....	4	3	»
164	Victor Sagredo....	Sta. M. ^a Rivarredonda.	3	11	»
165	Bartolomé Santidrian	Zurbitu.....	3	10	»
166	José Diez Ruiz....	Argomedo.....	3	10	»
167	Lorenzo G. Izquierdo	Quintanar de la Sierra	3	8	»
168	Eustasio Ruiz.....	Bayas.....	3	6	»
169	Justo Pastor.....	Palacios de la Sierra	2	8	»
170	Felipe Marcos.....	Sasamon.....	2	2	»
171	Aureliano Villar...	Villasandino.....	1	9	»
172	Luis Moraza.....	Lorcio.....	1	9	»
173	Pedro Bartolomé Ortiz.	Zazuar.....	1	9	»

Cuyo Escalafon con carácter definitivo se inserta en este Boletin oficial para los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Burgos 6 de Febrero de 1897. = El Gobernador, Presidente, Fernando Mateos Collantes.—P. A. D. L. J., El Secretario, Marcelino Bonifaz.

Advertencia.—Los méritos contraídos y servicios en propiedad prestados por todos los Maestros que figuran en este Escalafón, se hallan computados hasta el día 30 de Septiembre de 1894, fecha en que se hicieron los trabajos de su clasificacion provisional. Los documentos que tengan presentados como justificantes de dichos méritos y servicios, pueden personalmente ó por medio de apoderado recogerlos en la Secretaria de esta Junta provincial, donde les serán entregados.

Real decreto de 27 de Abril 1877.

Art. 6.º Las expresadas Juntas harán insertar en el Boletin oficial de su provincia, dentro de los 15 dias siguientes á la fecha de este decreto, el anuncio correspondiente para la presentacion en el plazo de un mes de las solicitudes documentadas de los que se crean con derecho al aumento de sueldo en alguna de las tres clases que la ley señala.

Quedarán resueltas todas estas solicitudes y publicado en el Boletin oficial el Escalafón provisional en el plazo de otro mes.

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince dias; y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego.

Los que no se conformen con esta segunda resolucio de la Junta podrán acudir en alzada á la Direccion general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—En contestacion á la consulta elevada por V. S. con fecha 18 del mes próximo pasado, referente á la provision de varias plazas en los Escalafones de Maestros, esta Direccion general ha resuelto manifestar á esa Junta lo

siguiente: 1.º Que la Real orden de 4 de Abril de 1882 es la vigente en cuanto á Escalafones. 2.º Que segun se halla determinado en la Real orden de 20 de Marzo último, deben proveerse todas las vacantes que ocurran hasta el momento de la provision. Y 3.º Que los servicios deben computarse tambien hasta esa misma fecha.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1885.—El Director general. Aureliano Fernandez—Guerra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Burgos.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Vista la consulta de V. S. referente á la formacion de Escalafón de Maestros, esta Direccion general ha resuelto contestar: 1.º Que para poderse apreciar como mérito para los Escalafones ciertas gracias y condecoraciones, tienen estas que haberlo sido á propuesta de las respectivas Juntas y con informe del Consejo de Instruccion pública. Y 2.º Que no son computables los años de servicios prestados en escuelas sin el título profesional correspondiente.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Burgos.

El Ilmo. S. Director general de Instruccion pública con fecha 15 de Octubre último, me comunica la orden siguiente:

«En vista del expediente incoado por virtud de la consulta elevada á este Centro por la Junta provincial de Instruccion pública de Burgos acerca de la interpretacion que debe darse á la regla 5.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, esta Direccion general ha acordado resolver la expresada consulta en sentido de que la regla 5.ª de la Real orden expresada reconoce á los Maestros y Maestras que tengan derecho á ascender por antigüedad y mérito, la facultad de optar por el concepto que les sea mas ventajoso».

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos

años. Valladolid 4 de Noviembre de 1896.—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Burgos.

DELEGACION DE HACIENDA.

Circular.

Habiéndose concedido por la ley y Reglamento vigentes del impuesto de derechos reales, en armonía con la de presupuestos, el perdón ó condonación de las multas é intereses de demora en que hubieren incurrido los contribuyentes por el mencionado impuesto, y terminando ese periodo de condonación el último día del mes de Febrero actual, se advierte á dichos contribuyentes que pueden y deben presentar á la liquidación todos los documentos que á la publicación de dichas disposiciones estuvieran incurso en multa, no sólo para librarse de ella y de los intereses de demora aprovechando este periodo de perdón, sino también porque, una vez terminado, se procederá con todo rigor por la vía de apremio á que se presenten aquellos, exigiendo también las multas é intereses de demora en que hubiesen incurrido y de que no se hayan librado con la previa presentación de los documentos dichos dentro del mes actual.

Burgos 5 de Febrero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

TESORERIA DE HACIENDA.

Circular.

Paralizada la recaudación de las contribuciones en las zonas de Aranda de Duero y Roa, en esta provincia, mientras la superioridad no resuelva acerca de la situación del Recaudador de las mismas D. Feliciano del Pecho, la oficina de mi cargo, en cumplimiento de lo que preceptúa la base 7.^a, art. 1.^o de la ley de 12 de Mayo de 1883, llama á los Sres. Alcaldes de los pueblos que constituyen las dos referidas zonas á fin de que, presentándose en esta Tesorería el día 15 del actual, personal ó legalmente representados, procedan á recoger los valores afectos á sus respectivos pueblos por las diferentes contribuciones é impuestos del actual tercer trimestre, en la inteligencia que de no verificarlo en el día señalado se les exigirá la responsabilidad reglamentaria.

Se advierte al propio tiempo, que los días en que ha de estar abierta la cobranza en cada uno de los pueblos de aquellas zonas, debe ajustarse, en un todo, á la escala gradual de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, plazos que han de empezar á contarse desde el 16 del actual, día en que preci-

samente ha de comenzar la recaudación voluntaria, debiendo ingresarse en arcas del Tesoro, sin excusa ni pretesto alguno, antes de finalizar el presente mes, las cantidades que por todos conceptos se realicen durante el periodo reglamentario que se cita.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, Corporaciones referidas y contribuyentes interesados.

Burgos 8 de Febrero de 1897.—El Tesorero de Hacienda, Atilano Nuñez Couto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Reynoso y Biurrun, Juez municipal en cargos de primera instancia de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado penden á instancia del Procurador Martínez Lopez, en nombre de D.^a Gregoria y D.^a Satura Torres, vecinas de esta Ciudad, contra Roque Monzó y otros que lo son de Villagonzalo Pedernales, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Una pareja de bueyes llamados Corzo y Gallardo, de pelo rojo, bien armados, de 7 años de edad, tasada en 400 pesetas.

Diez y seis fanegas de trigo mocho, á 850 cada una, en junto 136.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, que tendrá lugar el día 16 del actual y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndole á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación que sirve de tipo, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar finalmente que estará de manifiesto en este Tribunal la muestra del grano que se vende para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Burgos á 4 de Febrero de 1897.—José Reynoso.—Por su mandado, Marciano Irazu.

Aranda de Duero.

D. Benito Lopez Robles, Juez instructor de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas á Miguel Sancha Sanz, vecino de Villalba de Duero, en causa criminal que se le sigue sobre desobediencia, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una viña sita como las demás fincas que siguen, en el término jurisdiccional de Villalba de Duero, y al pago de Campillano, de 40 áreas, tasada en 250 pesetas.

Otra al pago de Huron, de 8, en 25.

Una tierra á la cuesta de la Si-güa, de 15, en 50.

Otra á la Estaca, de 10, en 25.

Una casa en dicho pueblo, á la calle del Rollo, núm. 1, en 1500.

Dos suelos y medio de cuba, en bodega de Estéban Lagarto, en 125.

El estado de conservación de las fincas números 1, 3, 4, 5 y 6 es bueno, y malo el de la núm. 2.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Villalba de Duero el día 26 de Febrero próximo á las once de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que por no haber títulos de propiedad esta subasta se hace con sujeción á lo prevenido en la regla 5.^a del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 29 de Enero de 1897.—Benito Lopez.—El Actuario, Gregorio Martín y Alonso.

D. Benito Lopez Robles, Juez instructor del partido de esta villa,

Hago saber: que en el expediente de exacción de costas impuestas á Felipe Casado Parra, vecino de Castrillo de la Vega, en causa que en este Juzgado se le siguió sobre desobediencia, se sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 las fincas siguientes:

Una viña como la siguiente, en jurisdicción de Castrillo de la Vega, al pago de los Valles, de 160 cepas, tasada en 80 pesetas.

Otra en id., de 200, en 100.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Castrillo de la Vega el día 22 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, donde concurrirán los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que por no haber títulos de propiedad, esta subasta se hace con sujeción á lo dispuesto en la regla 5.^a del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 29 de Enero de 1897.—Benito Lopez.—El Actuario, Gregorio Martín y Alonso.

Castrogeriz.

D. Victor García Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Juan Minguéz Gutierrez, casado, de 53 años de edad, labrador, y

vecino de Hontanas, hoy de ignorado paradero, para que dentro de término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, al objeto de hacerle saber el auto de procesamiento y prisión provisional y recibirle la oportuna indagatoria en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por los delitos de quebrantamiento de condena y amenazas graves, apercibido de declararle rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego encarecidamente á todas las autoridades Jefes y oficiales y demás individuos que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Juan Minguéz Gutierrez, el cual anda de pueblo en pueblo, de los de este partido judicial, al de la Ciudad de Burgos y Lerma, y una vez verificada conducirle á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Castrogeriz á 30 de Enero de 1897.—Victor García Alonso.—Por mandado de Sria., Eustasio Escribano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Sociedad de caza del monte «Cuesta la Isa». término de Saldaña.

Autorizada esta Sociedad por el Sr. Gobernador civil de la provincia para echar veneno en dicho monte con el fin de exterminar los innumerables zorros que hay y de más contra caza, se avisa por el presente anuncio á todos los pueblos colindantes al monte, que dicho veneno se procederá á echar desde el día 18 del actual.

Burgos 8 de Febrero de 1897.—El Presidente de la Sociedad, Conde de Berberana.

PARTOS Y SUS ACCIDENTES.

Males de la matriz y orina.

El Médico especialista, Dr. D. Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos según los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales. Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4, Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.^o

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

Sucesor de Inclán.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas, cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y níquel, de 12 pesetas en adelante, con año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases á precios económicos.

Especialidad en composturas. Garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL